

Distr.: limitada
10 de marzo de 2010
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

54º período de sesiones

1 a 12 de marzo de 2010

Tema 3 a) del programa

Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución de los objetivos estratégicos, adopción de medidas en las esferas de especial preocupación y medidas e iniciativas ulteriores: examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones y su contribución a formular una perspectiva de género para la realización de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Vínculos entre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Resumen del moderador

1. El 4 de marzo de 2010, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer organizó una mesa redonda interactiva de expertos sobre el tema “Vínculos entre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. La reunión fue moderada por el Sr. Takashi Ashiki, Vicepresidente de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, y contó con la participación de los siguientes expertos: Sra. Eva Rathgeber, University of Ottawa/Carleton University; Sra. Gülden Türköz-Cosslett, Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y Coordinadora Residente de las Naciones Unidas en Albania; y Sra. Zo Randriamaro, Coordinadora de Capacitación de Development Alternatives for Women in a New Era. Un documento de antecedentes elaborado por la División para el Adelanto de la Mujer facilitó el marco para el debate.

2. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing presentan el programa mundial para los derechos humanos de la mujer, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En los últimos años, ha tomado cuerpo claramente la importancia de invertir en la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la



mujer para cumplir los objetivos para el desarrollo convenidos internacionalmente. También ha quedado confirmado que la Plataforma de Acción facilita una orientación integral para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio teniendo en cuenta las cuestiones de género. Sin embargo, las perspectivas sobre la igualdad entre los géneros no están bien reflejadas en la formulación actual de muchos de esos Objetivos, sus metas e indicadores, y con frecuencia no están integradas explícitamente en las estrategias y los planes encaminados a su consecución. Hay una coherencia insuficiente entre las actividades para aplicar la Plataforma de Acción y las estrategias y medidas encaminadas a conseguir los Objetivos, y esa falta de coherencia contribuye al desempeño lento y desigual en la consecución de muchos de los Objetivos. Por consiguiente, existe la necesidad de que se preste más atención a la experiencia adquirida y a las prácticas prometedoras en la aplicación de la Plataforma de Acción en el contexto de diferentes países. Cinco años antes de la fecha límite establecida para la consecución de los Objetivos, la experiencia adquirida en la aplicación de la Plataforma de Acción podría ayudar a rellenar lagunas, ajustar políticas y detectar medidas concretas para acelerar el progreso.

3. Es necesario reforzar la rendición de cuentas en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. En este sentido, cobran especial importancia las normas y los instrumentos internacionales de derechos humanos y los procesos de supervisión y examen conexos, y es necesario intensificar las actividades encaminadas a superar los vacíos y los obstáculos para cumplir las obligaciones en materia de igualdad y no discriminación en el plano nacional. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ha sido, y sigue siendo, básica para la realización práctica del programa sobre la igualdad entre los géneros y los derechos de la mujer. Otros instrumentos internacionales de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los convenios de la Organización Internacional del Trabajo, facilitan igualmente orientación para velar por los derechos económicos y sociales de la mujer, y deberían servir de base para la formulación de políticas y estrategias al respecto.

4. Una experiencia clave adquirida de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing es la función que ejerce un entorno capacitador para la promoción de la igualdad entre los géneros. Ese entorno debería incluir, en particular, políticas y leyes sensibles a las cuestiones de género, potentes mecanismos nacionales para la igualdad entre los géneros y recursos dedicados. La importancia de un entorno de ese tipo ha quedado demostrada por el creciente número de países que aplican marcos normativos más estrictos, planes de acción nacionales y una mejor legislación para fomentar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Se han logrado resultados positivos mediante cambios en la legislación y las costumbres discriminatorias contra las mujeres; el establecimiento de cuotas y metas y la introducción de otras medidas especiales de carácter temporal para la participación de la mujer en la adopción de decisiones; y la elaboración de estrategias amplias y campañas de sensibilización para combatir la violencia contra la mujer. La voluntad política decidida y continuada ha sido fundamental para promover la participación de la mujer en los procesos decisorios y acelerar el acceso de las niñas a la educación, y es esencial para cerrar la separación entre los compromisos sobre la igualdad entre los géneros y su aplicación efectiva. La estrategia de incorporación de la perspectiva de género sigue siendo central para la

aplicación plena y efectiva de la Plataforma de Acción de Beijing y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El análisis de género es un instrumento clave para elaborar mejores políticas y respuestas programáticas a los problemas para el desarrollo mundial y local.

5. El apoyo de las Naciones Unidas en el plano nacional, en relación con la experiencia adquirida y las buenas prácticas, podría facilitar información privilegiada para mejorar la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing como medio para cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El ejemplo de Albania, uno de los ocho países piloto del programa “Unidos en la acción” de las Naciones Unidas, demuestra la forma en que los procesos incluyentes han reforzado significativamente la implicación del Gobierno y de la sociedad civil en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, y cómo se han alcanzado resultados concretos para la mujer. Entre esos resultados se incluyen la primera estrategia nacional sobre la igualdad entre los géneros y la erradicación de la violencia doméstica (2007-2010), la introducción de cuotas en el Código Electoral y un aumento del 50% en los recursos financieros asignados a combatir la violencia contra la mujer.

6. Aunque se ha logrado un importante adelanto para la mujer a escala mundial, la reciente crisis económica y financiera y los problemas relacionados con el cambio climático han tenido repercusiones negativas para ese avance, además de provocar retrocesos significativos en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluidos los relacionados con la pobreza y el hambre, la salud y el trabajo digno. Estas experiencias deberían impulsar una reorientación hacia marcos normativos más centrados en las personas que refuercen la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y aceleren la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Dado que la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer es una responsabilidad compartida, se necesitan más medidas de apoyo destinadas a que los países en desarrollo alcancen los objetivos y los compromisos internacionalmente convenidos en materia de igualdad entre los géneros, incluida la asistencia financiera y técnica.

7. Aunque muchas estrategias para el desarrollo y la reducción de la pobreza continúan dando una respuesta inadecuada a las necesidades e inquietudes de las mujeres y las niñas, se están aplicando cada vez más medidas para poner en marcha políticas nacionales para el desarrollo sensibles a las cuestiones de género. Las medidas de cooperación para el desarrollo también deberían integrar cada vez más la perspectiva de la igualdad entre los géneros. Existe una amplia gama de intervenciones y acciones cruciales que deberían adoptarse para tratar la pobreza entre las mujeres y apoyar su empoderamiento económico, entre las que se cuentan las siguientes: considerar el pleno empleo y la creación de trabajo digno el objetivo primario de las políticas macroeconómicas; garantizar que la mujer controla sus recursos económicos y financieros y disfruta de igualdad de acceso a ellos; velar por el acceso universal a alimentos asequibles; y ocuparse de la negligencia de las políticas anteriores en relación con el sector agrícola, en particular la agricultura de subsistencia en la que se concentran las mujeres dedicadas a esas actividades. También se deberían tomar medidas para velar por la elaboración y la financiación de sistemas de seguros y protección social universales y que tengan en cuenta el género, y para facilitar la reconciliación del trabajo remunerado y no remunerado, incluso mejorando la prestación pública de mecanismos y servicios de apoyo adecuados. Es preciso aumentar la atención prestada a las necesidades y las

prioridades específicas de las mujeres y las niñas que se enfrentan a múltiples formas de discriminación y marginación.

8. Los limitadísimos progresos logrados en la mejora de la salud materna, en particular de la mortalidad materna, son una cuestión enormemente preocupante. Casi todas las muertes maternas pueden prevenirse mediante intervenciones efectivos y mayores inversiones. Se han detectado varias estrategias y medidas fiables que otorgan mayor prioridad a la reducción de la mortalidad materna y la mejora de la salud de las madres y permiten alcanzar los resultados deseados, como las siguientes: mejor acceso a servicios de salud, profesionales sanitarios y matronas cualificados, fomento de la atención hospitalaria del parto y mejor transporte hacia y desde los hospitales. En vista del aumento de los embarazos entre adolescentes, es preciso prestar más atención a las necesidades sanitarias no atendidas de las jóvenes, como acceso a servicios de salud de calidad, incluida la salud sexual, asesoramiento y educación sexual para adolescentes de uno y otro sexo.

9. Los procesos participativos que cuentan con una amplia gama de interesados pueden dar lugar a mejores políticas, planificación y presupuestos para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, a una mayor implicación y a más resultados en el plano nacional. Por consiguiente, deberían mejorarse la colaboración, las asociaciones y la cooperación entre todos los interesados, incluidas las organizaciones de mujeres y de la sociedad civil. Dado que, frecuentemente, las mujeres del nivel popular no se benefician de las iniciativas de desarrollo a gran escala, es necesario detectar y poner en marcha mecanismos que permitan escuchar la voz de las mujeres en los procesos decisivos y la elaboración de programas. El diálogo social es otro aspecto fundamental en la promoción de la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres.

10. La disponibilidad de datos creíbles y fiables y la elaboración de indicadores que tengan en cuenta el género, así como herramientas como las hojas de calificación, los exámenes entre pares y las auditorías de género, también pueden contribuir a reforzar la rendición de cuentas en la aplicación, incluso mediante una mejor supervisión y evaluación de las medidas adoptadas. Se deberían mejorar las actividades encaminadas a aumentar la capacidad nacional de reunir y analizar datos desglosados por sexo y edad, y a elaborar indicadores que tengan en cuenta el género. Los censos nacionales ofrecen la oportunidad de ampliar la disponibilidad de esos datos y existen varias encuestas, como las de salud, violencia doméstica y sobre el empleo del tiempo, que contribuyen también a la mayor disponibilidad de datos que permiten mejorar la elaboración de políticas. La presupuestación que tenga en cuenta las cuestiones de género se reconoce cada vez más como un instrumento importante para incorporar esas cuestiones en las actividades y garantizar la movilización y el gasto de recursos públicos en la promoción de la igualdad entre los géneros, así como para mejorar la transparencia general y la rendición de cuentas.

11. Las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación siguen ejerciendo una función importante para pedir cuentas a los gobiernos sobre los compromisos contraídos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. Su papel es clave para mantener a la población informada sobre los progresos logrados o sobre la falta de avances de los gobiernos en el cumplimiento de los compromisos en favor de la igualdad entre los géneros.

12. La nueva entidad compuesta de las Naciones Unidas para la igualdad entre los géneros desempeñará un papel crucial en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, que incluirá potenciar la coherencia y mejorar significativamente la capacidad de la Organización para apoyar a los Estados Miembros en el cumplimiento de sus compromisos en materia de igualdad entre los géneros. La entidad compuesta deberá equiparse con recursos humanos y financieros adecuados para el cumplimiento efectivo de su mandato.

13. La sesión plenaria de alto nivel de la Asamblea General para examinar los avances logrados en la consecución de todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, prevista para septiembre de 2010, ofrece una importante oportunidad para renovar los compromisos existentes sobre la igualdad entre los géneros, movilizar la actuación coordinada entre todos los interesados y procurar los recursos necesarios para velar por la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015. La igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer no deberían verse confinados al Objetivo número 3, sino que deberían tenerse en cuenta en todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tanto en los análisis como en los resultados. En el contexto del examen de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que se está llevando a cabo en el plano nacional, deberían buscarse oportunidades para incluir datos y análisis desglosados por sexo y para incorporar las perspectivas de la igualdad entre los géneros en los informes nacionales sobre esos Objetivos. Otro medio para dar mayor visibilidad a las dimensiones de género en todos los Objetivos de Desarrollo del Milenio consiste en introducir metas e indicadores nacionales específicos para la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer.
